



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 344/2005

La Paz, 28 de noviembre de 2005

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-498-2005 DE 25-11-05 DEL
VICEMINISTERIO DE RELACIONES ECONOMICAS Y
COMERCIO EXTERIOR, SOBRE FUNCIONARIO
HABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN DE PANAMA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-498-2005 de 25-11-05 del Viceministerio de Relaciones Económicas y Comercio Exterior, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Panamá.

Abog. Ausberto Ticona CRUZ
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 401-98604
RI. 83465/05.



REPUBLICA DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

CLASIFICACION: URGENTE
VECE-DGIC-DIL-498-2005/15593
LA PAZ, 25 NOV 2005

Señor
Lic. Ricardo Alba
Presidente Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Firmas y sellos habilitados para expedir
Certificados de Origen

Señor Presidente Ejecutivo a.i.:

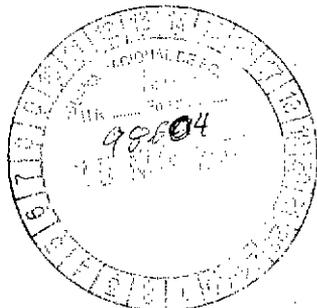
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitirle una copia de la nota del Viceministerio de Comercio Exterior de Panamá, mediante la cual habilita al señor JULIO ERNESTO MEDINA REAL, jefe de la oficina MICI de Aguadulce provincia de Coclé, para refrendar documentos de exportación e importación, en virtud de los Tratados de Libre Comercio, exportaciones corrientes, certificados de origen, movimiento comercial de zonas procesadoras, empresas de ensamblajes y las visas necesarias que exportan textiles a los Estados Unidos y otros destinos.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo indicado

LE
A


M.P. Erich Kuhn Poppe
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS Y COMERCIO EXTERIOR a.i.





Panamá, República de Panamá
 Ministerio de Comercio e Industrias
 Vice Ministerio de Comercio Exterior

Casta
Medina Real
 14/10/05

Despacho de la Viceministra

VICOMEX-380-05
 12 de octubre de 2005

Su excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que el Lic. Julio Ernesto Medina Real, con cédula de identidad personal N° 8-236-467, quien funge como Jefe de la Oficina MICI- de Aguadulce Provincia de Coclé, ha sido autorizado para refrendar los documentos de exportación e importación en virtud de los Tratados de Libre Comercio, exportaciones corrientes, Certificado de Origen, Movimiento Comercial de Zonas Procesadoras, Empresas de Ensamblajes y las Visas necesarias para exportar textiles a los Estados Unidos y otros destinos.

La firma del Lic. Julio Ernesto Medina Real es:

Por lo anterior, solicitamos su cooperación a fin de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes, ante los mercados internacionales para que esta firma sea debidamente reconocida.

Al Agradecerle su cooperación, la ocasión es propicia para enviarle muestras de consideración y aprecio.

Atentamente,

Carmen Gisela Vergara
 Carmen Gisela Vergara
 Viceministra de Comercio Exterior



Su Excelencia
 Ricardo Durán
 Viceministro de
 Relaciones Exteriores
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 E. S. D.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Dirección General de Relaciones
 Económicas Internacionales

Recibido por: *J.M.R.*

Fecha de recibo: *17/10/05* Hora: *10:35*